

TEGUCIGALPA, M.D.C. 30 DE OCTUBRE DEL 2017

ACUERDO No. 80-2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y Representación del Instituto Hondureño de Turismo recae sobre la figura del Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero **053-2014** del 10 de febrero del 2014, se nombró al Ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, como Director y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 057-2014 del 21 de mayo de 2014, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al instituto, en el Ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al **Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública**, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal, será sustituido por el sub alterno más elevado en grado, y siendo que en este momento se ha delegado a la Gerencia Administrativa Financiera.



CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número **032-2015** de fecha 08 de abril del año 2015, se nombró a la Ciudadana **ANA SUYAPA TORRES FLORES**, como Gerente de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO.

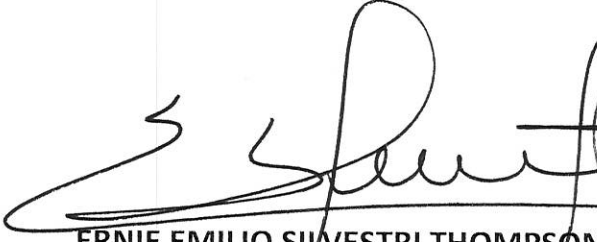
En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los **Artículos 123 de la Ley General de Administración Publica; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.**

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Ciudadana **ANA SUYAPA TORRES FLORES** Gerente de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación Legal del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deban adoptarse en ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete al IHT y demás trámites administrativos de la Institución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 30 de Octubre del 2017 al 03 de noviembre del 2017, debiéndose publicar en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON
DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO



ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
